



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 284

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 271

celebrada el jueves, 2 de octubre de 2003

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas	14904
— Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 160-1, de 20 de junio de 2003. (Número de expediente 121/000160.)	14904
— Proyecto de Ley Orgánica de Cooperación con la Corte Penal Internacional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 156-1, de 13 de junio de 2003. (Corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 156-7, de 16 de septiembre de 2003). (Núm. expte. 121/000156.)	14919
Votaciones de conjunto	14930

	Página
— Proyecto de Ley Orgánica de Cooperación con la Corte Penal Internacional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 156-1, de 13 de junio de 2003. (<i>Corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 156-7, de 16 de septiembre de 2003.</i>) (Núm. expte. 121/000156.)	14930
— Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 160-1, de 20 de junio de 2003. (Núm. expte. 121/000160.)	14930
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas (continuación)	14931
— Proyecto de Ley de Arrendamientos Rústicos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 164-1, de 10 de julio de 2003. (Núm. expte. 121/000164.)	14931
— Proyecto de Ley General Presupuestaria. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 165-1, de 14 de julio de 2003. (Núm. expte. 121/000165.)	14939
Informe elaborado por la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo. (Núm. expte. 153/000001) . . .	14948

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana.

	Página
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	14904

	Página
Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	14904

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora Lasagabaster Olazábal, los señores Saura Laporta, Núñez Castain y Aymerich Cano, del Grupo Parlamentario Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Erkoreka Gervasio, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Alcaraz Masats, del Grupo Par-

lamentario Federal de Izquierda Unida, y Campuzano i Canadès, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Rumí Ibáñez, del Grupo Parlamentario Socialista y Muñoz Uriol, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se someten a votación las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, que son rechazadas.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, se aprueba por 254 votos a favor, 14 en contra y 12 abstenciones.

	Página
Proyecto de Ley Orgánica de cooperación con la Corte Penal Internacional	14919

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras Lasagabaster Olazábal, del Grupo Parlamentario Mixto; Uría Etxebarria, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y López Garrido, del Grupo Parlamentario Socialista.

PACTO DE TOLEDO. (Número de expediente 153/000001.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto nuevo del orden del día. Informe elaborado por la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo. **(Pausa.—Rumores.)**

Señorías, debemos continuar el debate. Les ruego que aquellos que vayan a abandonar el hemiciclo lo hagan de la manera más rápida posible y en silencio. **(Pausa.)** ¿Será posible, señorías, que las conversaciones las mantengan fuera del hemiciclo? **(Pausa.)**

Para presentar el dictamen, en nombre de la Comisión, tiene la palabra el señor Merino.

El señor **MERINO DELGADO**: Gracias, señora presidenta.

Subo a esta tribuna en el día de hoy, señorías, para presentar el informe aprobado por la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por el Pacto de Toledo y lo hago, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios en la Comisión, con la satisfacción del deber cumplido. Efectivamente, la Cámara dio un mandato a la Comisión, que, una vez cumplido, traemos hoy para su aprobación en el Pleno.

El Pacto de Toledo es un pacto que nació con una voluntad real de compromiso común entre todas las fuerzas parlamentarias. Y por ello los votos particulares presentados hoy, al igual que en 1995, no pueden ni deben empañar el consenso y la negociación que han presidido los trabajos de la Comisión y el informe final. Los miembros de la Comisión han trabajado intensamente en estos años y por ello, antes de continuar mis palabras, deseo expresar mi agradecimiento personal, así como el de los componentes de la Comisión, a los comparecientes, que han sido muchos, y a las instituciones y particulares que han colaborado con la misma enviando información y documentación para culminar el trabajo encomendado. También deseo transmitírselo a los servicios de la Cámara, tanto a los letrados como a los técnicos y asesores, por su colaboración.

Los miembros de la Comisión han cumplido los objetivos principales en su día encomendados. Por un lado, el objetivo de valorar los resultados de la aplicación de las 15 recomendaciones que el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 15 de febrero de 1994. Aquellas recomendaciones, ratificadas con el consenso de los grupos parlamentarios, supusieron una reacción dirigida a la adaptación del sistema español de pensiones y de la financiación de la Seguridad Social. Por otro lado, el informe que ahora se presenta persigue también el objetivo de perfilar las modificaciones más adecuadas que deben introducirse en el actual sistema de pensiones, con el objeto de adaptarlo a los tiempos actuales y también a los futuros, de acuerdo

**INFORME ELABORADO POR LA COMISIÓN
NO PERMANENTE PARA LA VALORACIÓN DE
LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA APLI-
CACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL**

con los cambios económicos y sobre todo con los cambios demográficos que se vienen advirtiendo para un futuro muy próximo. Todo ello sin perjuicio de los posibles ajustes puntuales que periódicamente se puedan ir introduciendo, tal como prevé el propio Pacto de Toledo.

No debemos olvidar que esta Comisión no permanente se crea como consecuencia de un acuerdo de la Mesa de 30 de mayo de 2000, previa audiencia de la Junta de Portavoces, en relación con la solicitud formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Catalán, Federal de Izquierda Unida, Vasco, de Coalición Canaria y Mixto, en el seno del Congreso de los Diputados; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Cámara, adopta el acuerdo por el que se crea una comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo para sobre esa base estudiar su desarrollo futuro, dentro de los criterios de estabilidad, de los criterios de sostenibilidad e igualdad de prestaciones para toda España, que permita garantizar la continuidad en la mejora del nivel de bienestar de nuestros pensionistas, con especial atención a las pensiones de menor cuantía.

Podemos sentirnos satisfechos de haber alcanzado el presente acuerdo con el mismo espíritu y el mismo consenso que en su día presidieron a los grupos parlamentarios que firmaron el Pacto de Toledo. Debo destacar el tiempo, dedicación, talante y labor demostrados por los ponentes de este informe y expresamente quiero hacer constar mi agradecimiento a don José Núñez, que ha representado al Grupo Parlamentario Mixto; a doña Soledad Monzón, que ha representado al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; a don Iñaki Txueka, del Grupo Parlamentario Vasco; a doña Inma Riera, don Carlos Campuzano y don Pere Grau, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); a don Antero Ruiz, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; al señor Griñán, a la señora López i Chamosa y don Tomás Rodríguez Bolaños, del Grupo Parlamentario Socialista y, finalmente, al señor Burgos, al señor Mateos y a la señora Martín Vivas, del Grupo Parlamentario Popular; y en general a todos los diputados de la Comisión y a los que nos abandonaron por una u otra razón. Me viene a la memoria el señor Fernández de Troconiz, a quien en su día sustituí en la presidencia de la Comisión y cuya magnífica labor parlamentaria ha quedado para siempre en el «Diario de Sesiones».

El informe consta de unos antecedentes orientativos del intenso trabajo desarrollado por la Comisión en 35 sesiones de la misma y en más de cien reuniones de trabajo de la Mesa y de los portavoces. Todos los colectivos, asociaciones, instituciones, expertos y personas que lo han deseado han podido participar aportando sus demandas, conocimientos e informaciones, que tan útiles han sido para el trabajo desarrollado. El informe, en segundo lugar, contiene una introducción y unas orien-

taciones comunitarias donde se exponen los distintos sistemas de pensiones en la Unión Europea y las reformas que allí se han efectuado. En tercer lugar, se realiza también en el informe un análisis de la evolución demográfica en España. Desarrolla a continuación las conclusiones, que constan de un preámbulo y de 22 recomendaciones expuestas en tres bloques: el primero contiene las recomendaciones que desarrolla el Pacto de Toledo desde su inicio y su grado de cumplimiento; el segundo desarrolla las recomendaciones adicionales y el tercer apartado configura el sistema de pensiones en el marco de la Unión Europea con tres recomendaciones. Finalmente, en cuarto lugar, se hace referencia al seguimiento y a la evaluación de las recomendaciones, considerando que el desarrollo de las mismas debe basarse en el diálogo de los agentes económicos y sociales y a este fin se les dará traslado de su contenido en los próximos días. Consideramos asimismo que, transcurrido un plazo prudencial, se revise su cumplimiento mediante instrumentos parlamentarios específicos. Dada la relevancia actual y futura de los fenómenos asociados al envejecimiento, nos parece adecuado que Gobierno y Parlamento habiliten instrumentos de carácter permanente que permitan evaluar de forma efectiva los mismos.

Deseo manifestar, por último, que el trabajo que en su día se confió a esta Comisión ha sido uno de los cometidos más importantes sin duda desarrollados por esta Cámara y que, gracias al consenso político alcanzado sobre estos pronunciamientos, se ha convertido en la condición necesaria para asegurar el futuro de nuestro sistema de pensiones, un sistema de pensiones que ha rendido, rinde y debe seguir rindiendo un gran servicio a nuestro país y en especial a esos ciudadanos que están más necesitados de protección. El Pacto de Toledo debe ser puesto en valor ahora más que nunca y poner en valor significa resaltar ante todos los aciertos que indudablemente ha supuesto. Ahora dependerá de nosotros trasladar la confianza en el sistema a los ciudadanos. Cuanto más acuerdo haya en los objetivos del pacto, mejor para los ciudadanos.

Este acuerdo nos iguala a todos los que lo suscribimos en la voluntad política de defender el sistema público de pensiones que tiene España, sin excluir por supuesto otros sistemas que siempre serán complementarios. La modernización y reforma de los regímenes de pensiones es un proceso complejo que afecta, como ha señalado la Unión Europea, a un gran número de intereses y personas. Esta modernización y estas reformas no son tarea para tecnócratas. Sin un liderazgo firme y un fuerte apoyo público no será posible construir unos sistemas de pensiones sólidos. España se adelantó a otros países de la Unión Europea en esas reformas en 1995, con el Pacto de Toledo, y mediante los pactos sociales de 1997 y 2001 evitó los problemas y conflictos que han surgido después en otros países de la Unión Europea.

La consolidación y reforma de nuestro sistema de pensiones exige, como dice el preámbulo del informe, un alto grado de consenso político y social. Llevar ello a cabo implica una apuesta por el futuro que debe ser comprendida y aceptada por la sociedad en su conjunto. Creemos, señorías, que estamos en el buen camino, creemos que estamos en ese camino.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Merino.

En defensa de los votos particulares, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, voy a defender el voto particular de Esquerra Republicana de Catalunya y de Eusko Alkartasuna, dando también por defendido el voto particular de Iniciativa per Catalunya.

Desde Esquerra Republicana de Catalunya hemos considerado que hay avances positivos en la renovación y actualización de esta nueva ponencia del Pacto de Toledo, pero nuestro voto particular lo podríamos reducir a dos ámbitos en los que hay clara discrepancia. Primero, en el papel de las comunidades autónomas, y en este caso hablo en nombre de Cataluña, pero también es el caso del País Vasco, de Euskadi, porque nosotros tenemos marco competencial en lo que hace referencia a la gestión económica de la Seguridad Social. En el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en el artículo 17, se recoge la competencia que tenemos para gestionar los fondos económicos de la Seguridad Social, una gestión económica que nunca se nos ha traspasado. Por esta razón, Esquerra Republicana ha presentado el primer bloque de nuestro voto particular, que hace referencia básicamente al traspaso de la gestión económica, pero a partir del artículo 150.2 de la Constitución se nos permitiría también recaudar las cotizaciones sociales y establecer un sistema público de pensiones en el estricto ámbito autonómico, respetando, claro está, los criterios de no discriminación, cooperación y solidaridad con el resto del Estado.

¿A qué lleva esta propuesta? Nosotros entendemos que hoy —y así lo ha denunciado Esquerra Republicana de Catalunya en esta misma tribuna cuando hace referencia al modelo de financiación, pero aquí también hace referencia a lo que es protección social contributiva— somos víctimas de un expolio claro por parte del Estado. Las contribuciones que hacen los trabajadores, los cotizantes de Cataluña no revierten, porque hay un diferencial de inflación, en Cataluña hay un coste de la vida diferente al de otras zonas del Estado. Por esta razón creemos que, hoy, hay una discriminación de los asalariados y de los contribuyentes de Cata-

luña. Con la misma pensión, no se puede tener el mismo poder adquisitivo, el mismo poder de compra. Nosotros creemos que es bueno que aquellas comunidades autónomas que puedan y que tengan competencia para ello puedan ver traspasada, primero, la gestión económica y, segundo, como decíamos, la capacidad de recaudar las cotizaciones sociales.

Hubiera sido bueno también, y así lo ponemos de manifiesto, que en esta ponencia del Pacto de Toledo, igual que en otros países de la Unión Europea —el caso de Italia o el de Austria—, los ámbitos regionales pudieran crear sistemas complementarios de pensiones. No se nos puede decir que en el estatuto, o en la Constitución, o en la legislación básica hay algo que lo impida, no lo impide nada. El Gobierno de Cataluña, la Administración catalana podría, de acuerdo y de forma concertada con entes patronales y sindicales, habilitar sistemas de pensiones complementarios, desde luego de carácter voluntario. Es evidente que si un banco, si una mutualidad de previsión social, si una compañía de seguros puede crear sistemas complementarios de pensiones —estamos hablando estrictamente del ámbito privado—, parece lógico que las comunidades autónomas que tuvieran competencia para ello pudieran crearlos.

En un segundo bloque, ya dentro del aspecto más socioeconómico, creemos que el tiempo de cómputo mínimo para poder percibir una pensión contributiva tiene que quedar claro en el acuerdo. Queda de forma ambigua, no se especifican los años —actualmente sabemos que no son más de quince—, y esto abre la puerta a que un Gobierno —que puede ser éste o puede ser el que se constituya en la próxima legislatura— pudiera ampliar el año de cotización básica para poder percibir una pensión. Desde Esquerra Republicana de Catalunya creemos que tiene que fijarse claramente que tiene que ser no más de quince años, como está hasta ahora, independientemente de que en los próximos acuerdos de los próximos cinco años se crea conveniente, a partir de un consenso, buscar otras fórmulas, pero a partir de hoy tiene que quedar acotado cuál es el máximo tiempo de cotización necesario para poder percibir una pensión.

Nos parece también que esta ponencia hubiera sido una buena oportunidad para buscar la fórmula de equiparar progresivamente y de forma gradual las pensiones más bajas a lo que sería el salario mínimo interprofesional. Hubiera sido un objetivo. Decimos que de forma progresiva y gradual, no tiene que ser para los próximos años, pero tenía que ser la lógica, en la base de la solidaridad, que las pensiones más bajas evolucionaran en este sentido, siempre y cuando las condiciones lo permitieran. Nuestra enmienda, nuestra adición a la ponencia no busca de una forma tajante y clara que sea ya, con unos términos de tiempos fijos, sino todo lo contrario, que sea de forma gradual y progresiva.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Voy acabando, señora presidenta. Entro en el último punto.

Presentamos otro punto relativo a la protección de las personas dependientes, que es un derecho subjetivo y no, como ambiguamente se define en la ponencia, es un derecho que está a la consideración de la Administración.

Repito que son puntos que refuerzan lo que serían las competencias de las comunidades autónomas, que crean mecanismos de más solidaridad territorial, hoy, repito, agravados por un expolio claro por la dificultad en Cataluña del coste de la vida —la vida es más cara allí—, que buscan la equidad y sobre todo la solidaridad del sistema. Por tanto, anuncio nuestra abstención en la votación final.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señora presidenta, señorías, creo que hablamos de uno de los pilares básicos del Estado del bienestar, de uno de los pilares que diferencia a aquellos países que están incluidos en ese Estado del bienestar de aquellos que aún no han llegado, de ese universo del sistema de pensiones del que depende una población muy importante y además frágil.

Quiero empezar suscribiendo las palabras del presidente de la Comisión con respecto al ambiente y al esfuerzo de consenso, como no podía ser menos. Porque se trata de buscar algo que parece contradictorio, que es un sistema estable de pensiones para una sociedad que es dinámica y que está en cambio. Puede parecer que, si estable significa rígido, nos equivocáramos y por tanto esa búsqueda de consenso es absolutamente imprescindible para dar estabilidad a medio y largo plazo al sistema, aunque también el sistema sólo puede pactar la filosofía, porque en cada momento debe revisar tácticamente sus números, su dimensión, sus medidas, para ir cumpliendo su misión, que es cubrir con un sistema de pensiones al universo de la población y que estas pensiones lleguen a un mínimo de dignidad. En ese sentido era imprescindible el consenso. No es pensable un país que tenga un sistema de pensiones que dependa de la coyuntura partidaria del Gobierno, tiene necesariamente que pasar por consenso. Sí puede pensarse que haya distintas velocidades de adaptación al modelo y distintos matices del modelo.

La revisión de los puntos me parece que significa el esqueleto filosófico en el que por lo menos los ponentes, los que hemos participado en la Comisión estamos de acuerdo: que el sistema sea justo y por tanto siga-

mos con ese sistema de reparto y de solidaridad intrageneracional e intergeneracional, que haya solidez financiera y que por tanto el sistema no se nos venga abajo desde el punto de vista de los números y que sea respetuoso en la adaptación no sólo a la Comunidad Europea, sino también al régimen constitucional y al régimen estatutario. No voy a manifestarme con relación a los puntos del pacto porque no es el momento ni tengo tiempo, pero sí sobre la posición del voto particular andalucista, de ese voto de más que no va en contra del apoyo total al texto, que es el esquema filosófico, porque consideramos que esos puntos no se han cubierto en el texto. Me refiero a la participación de las comunidades autónomas en el sistema de pensiones.

El Estatuto de Andalucía también contempla esa posibilidad y nosotros creemos que se debería garantizar ese ejercicio real y efectivo de la gestión de la Seguridad Social, que, sin romper la caja única y sin romper el esquema del sistema de pensiones, diera el papel de recaudación, de reparto, de cogestión en definitiva con la Administración del Estado del sistema de pensiones. En segundo lugar, la singularidad de cada comunidad autónoma. Es evidente que la realidad demográfica, la realidad laboral y la realidad de niveles de renta de cada comunidad autónoma son distintas. Por poner un ejemplo, de los 830.000 cotizantes al régimen especial agrario que tiene este país, 530.000 son andaluces; el 64 por ciento de los cotizantes. La Comunidad andaluza está muy preocupada por ese régimen, cuando otras comunidades tienen otras proporciones u otras atenciones. Debería fomentarse que cada comunidad autónoma pueda tomar medidas complementarias que resuelvan su especificidad y su distinción en cuanto al perfil laboral, al perfil demográfico y al perfil económico de sus habitantes.

Por último, hay que poner un cierto objetivo a ese no discutible deseo de todos de alcanzar unas pensiones mínimas dignas, poner un tope. Nosotros pensamos que ese tope es, en principio, el salario mínimo interprofesional. No se puede entender por qué se fija un salario mínimo para una persona que trabaja y no hay una pensión mínima coincidente con ese trabajo. Es como si les costara menos vivir a las personas que no trabajan que a las que sí lo hacen. Además, la distancia es muy grande. La realidad de nuestro sistema de pensiones mínimas está todavía alejada de un mínimo digno y razonable de subsistencia. Eso debe alcanzarse lo antes posible. Habrá que hacer los esfuerzos necesarios para, manteniendo el reparto y la solidaridad e incrementando la contribución hasta donde se pueda, alcanzar ese mínimo de pensión. En este sentido va el voto particular de los andalucistas: en el reconocimiento real de la gestión, en este mínimo, y en el respeto a las competencias, entre otros tipos, de prestaciones asistenciales.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Núñez, le ruego que concluya.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Quiero terminar, señorías, diciendo que nuestra posición es de apoyo al texto y que estamos totalmente de acuerdo con la filosofía, pero que, en paralelo, creemos que se debe avanzar en otra dirección en la colaboración con las comunidades autónomas y en un acercamiento de las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Señora presidenta, señorías, el Bloque Nacionalista Galego considera muy positivo que se debata y que se debata entre todos sobre el futuro del sistema público de pensiones. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por favor, guarden silencio.

El señor **AYMERICH CANO**: Lo consideraría positivo siempre y cuando este debate sea un debate abierto, que tenga en cuenta todos los datos disponibles. Echo de menos, se echa de menos, en los trabajos de la Comisión, que no se tuviesen en cuenta datos como el aumento de la productividad, que sólo se tenga en cuenta una previsible —y veremos si se confirma o no— evolución demográfica y que no se tenga en cuenta la evolución del empleo, el aumento de la población ocupada, lo cual sí que sería uno de los retos fundamentales. No se tiene en cuenta en los trabajos de la Comisión qué va a suceder con todos esos jóvenes que en estos momentos trabajan, van al paro, van a un empleo precario. ¡Qué carrera de pensiones van a tener esos jóvenes cuando lleguen a la edad de jubilación! También estaríamos de acuerdo con un debate y con una discusión si fuese una discusión objetiva o —por decirlo claramente— limpia, que no estuviese condicionada por dogmas y por apriorismos, como ha ocurrido en este caso y como ocurrió en 1995, diciendo que el sistema público de pensiones no es viable y que es necesario complementarlo con sistemas privados incentivados y promocionados desde los poderes públicos. Desde luego, nosotros tenemos una filosofía completamente diferente y echamos de menos en las conclusiones y en las recomendaciones aspectos como los siguientes. Nosotros apostamos por que se establezca de una forma clara la separación de fuentes. Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social deben financiarse, y debe hacerse desde ya, y no para dentro de 12 años, como se pactó entre el Gobierno, Comisiones Obreras y CEOE en el año 2001. Nos parece bastante hipócrita decir que el sistema público de pensio-

nes no es viable pero que por el camino financiamos con cargo a las cotizaciones de los trabajadores y de las trabajadoras prestaciones de las que el Estado debería hacerse cargo con otro tipo de recursos, lo mismo que el empleo y la aplicación de los superávits del sistema. No se puede tampoco afirmar que el sistema no es viable y, al mismo tiempo, todos los años aplicar 500.000, 600.000, 700.000 millones de pesetas de cotizaciones de la Seguridad Social para cuadrar las cuentas públicas y lograr el llamado déficit cero. Esto debería garantizarse desde ya, es decir, nosotros planteamos que todos los superávits se apliquen al fondo de reserva o alternativamente a mejorar la acción protectora.

Tampoco se recogen en las recomendaciones la dignificación de las pensiones mínimas, que para nosotros quiere decir equipararlas con el salario mínimo interprofesional, ni la compatibilidad entre las pensiones del SOVI y las de viudedad, y desde luego nosotros estamos en contra —y así lo manifestamos cuando se debatió el proyecto de ley— de establecer la jubilación flexible y la posibilidad de que personas de más de 65 años puedan compatibilizar la percepción de una pensión con el trabajo. Esto no es para nosotros una muestra de opción libre, sino que es forzar a completar las pensiones a través de trabajos precarios a personas a las que ya se les está diciendo no van a tener unas rentas dignas por vía de pensión. Tampoco se estudia, por cierto, ni se dice nada en el informe sobre el impacto y la repercusión que tiene el empleo de las personas mayores de 65 años en el empleo de las personas jóvenes, si dificulta, como lo hace en la realidad, o no el acceso al mercado de trabajo de las personas jóvenes, que es lo que permitiría garantizar la viabilidad del sistema de pensiones en el futuro. Abogamos también por el mantenimiento de los regímenes especiales —el régimen especial agrario y el régimen especial del mar— como forma de garantizar que el carácter específico de estas actividades tenga acomodo en el sistema público de la Seguridad Social y abogamos también por la equiparación de la acción protectora entre los diferentes regímenes.

Echamos de menos, por fin, que se recomiende que el Estado español incremente el gasto público en protección social, que en este momento es uno de los más bajos de la Unión Europea.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aymerich, concluya.

El señor **AYMERICH CANO**: Acabo enseguida, señora presidenta.

Con datos de Eurostat, frente al 11 por ciento de media sobre el PIB de gasto social de la Unión Europea, en el Estado español no se llega al 9 por ciento. En esas condiciones, señorías, decir que el sistema público de pensiones no es viable y que hay que complementarlo, financiándolo y promoviéndolo públicamente

con un sistema privado, nos parece, como digo, cuando menos hipócrita.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aymerich, le ruego concluya, por favor.

El señor **AYMERICH CANO**: Acabo ya, señora presidenta.

Decimos que el debate y el consenso tienen que ser claros y que no se pueden fundar sobre apriorismos que además, como en el caso del Pacto de Toledo, el tiempo demostró que eran falsos. Las previsiones que se hicieron en el año 1995 a corto plazo por servicios de estudio de bancos interesados en ese mercado privado y que ahora se demuestra que fueron equivocadas, se hacen ahora para largo plazo cuando no hay ninguna fórmula de verificarlas. Atendamos al corto plazo, mejoremos el empleo, tengamos en cuenta el incremento de la productividad y garanticemos un sistema público viable y que garantice pensiones dignas para todos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka para la defensa de los votos particulares.

Señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a la tribuna para defender nuestra enmienda y expresar al mismo tiempo la posición del Grupo Parlamentario Vasco en relación con el informe emitido por la Comisión no permanente del Pacto de Toledo para la valoración de los resultados obtenidos en la aplicación de sus recomendaciones. Y lo hago en sustitución de mi compañero de grupo, Iñaki Txueka Isasti, a quien otras ocupaciones, relacionadas también con los quehaceres de la Cámara, le han impedido estar presente en este Pleno, como hubiese deseado, dando así culminación al importante trabajo que, junto con los restantes comisionados, ha venido desarrollando a lo largo de la legislatura en el seno de la Comisión.

El Grupo Parlamentario Vasco entiende que el documento es el resultado de un notable esfuerzo de consenso. El informe culmina cuatro largos años de encuentros, de contrastes y de debates, en los que se ha trabajado mucho y bien, con el propósito, finalmente alcanzado, de cerrar un acuerdo de mínimos en torno a lo que ha de ser el sistema de pensiones y también en torno al modo en que han de actuar los agentes sociales, económicos, políticos e institucionales para que el sistema resulte viable con vistas al futuro. El acuerdo alcanzado entraña avances importantes que no sería justo ignorar o despreciar. El capítulo de las recomendaciones adicionales es, además, especialmente ilustrativo a este respecto. Que los grupos de la Cámara hayamos sido capaces de fijar un mínimo común denominador

en torno a los retos que para el adecuado desenvolvimiento del sistema de pensiones plantean fenómenos tan relevantes en la sociedad actual y que tanta influencia están llamados a tener en las estructuras sociales y económicas del futuro, como las novedosas formas de trabajo y desarrollo profesional que la moderna economía impone a las empresas, el imparable desafío de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los problemas asociados a la dependencia, la discapacidad o la inmigración, es algo que merece ser apreciado y justamente valorado. Los grupos presentes en la Comisión hacemos diagnósticos y mantenemos posiciones muy diferentes acerca del modo en que tienen que abordarse todas estas cuestiones desde los poderes públicos, pero hemos sido capaces de coincidir en la apreciación de que afectarán al desenvolvimiento futuro del sistema de pensiones y de que éste —el sistema— habrá de evolucionar en los próximos años con objeto de adaptarse a estos nuevos fenómenos.

El informe, señorías, como todo acuerdo multilateral, no está expresado en términos excesivamente concretos, sino que hace valoraciones y marca orientaciones concretas, pero lo hace en un tono más bien genérico y abstracto. Este dato, señora presidenta, no es en principio negativo, sino tan sólo el tributo obligado que ha de satisfacerse al bien superior del consenso. Pero no debe perderse de vista que la excesiva imprecisión de los textos consensuados entraña también graves riesgos, a los que, evidentemente, no puede sustraerse el presente informe, porque no es infrecuente que los pactos formulados en términos genéricos acaben degenerando en acuerdos apócrifos, esto es, en acuerdos formales que versan sobre la literalidad de las palabras a través de las cuales se formulan, pero que no afectan al verdadero significado, alcance y contenido de las mismas, de suerte que, después, quien asume la responsabilidad de su gestión, en este caso el Gobierno del Estado, pueda sentirse habilitado para proceder libremente en su interpretación y aplicación, provocando así la discrepancia e incluso el desmarque de los demás firmantes.

El Grupo Parlamentario Vasco, señorías, ha presentado dos votos particulares al texto que hoy se somete a nuestra consideración. Quisiera precisar que son dos sólo porque desde un punto de vista formal afectan a dos epígrafes distintos del informe. En puridad, podían haberse formulado como uno solo, porque afectan a una misma cuestión de fondo y se encuentran estrechamente interrelacionados. El primero de ellos tiene que ver con el cardinal objeto de la clarificación y separación de las fuentes de financiación, que es uno de los objetivos fundamentales del pacto. Tradicionalmente, el sistema de Seguridad Social se ha proyectado con diferente intensidad sobre un amplio elenco de ámbitos materiales de actuación pública, contemplados en muy diversos artículos de la Constitución. Es cierto que este panorama ha ido depurándose durante los últimos años,

pero hoy todavía la estructura pública de la Seguridad Social sigue hipotecada a su pasado y continúa integrando acciones públicas que trascienden el estricto campo de lo que debe ser el sistema de pensiones, para entrar de lleno en el terreno del desempleo, la sanidad o los servicios sociales. Esto hace que, junto a los problemas que habitualmente se vinculan a los sistemas de previsión, como son, por ejemplo, las variables demográficas, los niveles de ocupación y cotización, las tasas de actividad o las transformaciones sociales, se planteen en España problemas adicionales provocados por la falta de actualización y planificación del sistema que se manifiestan sobre todo en el mayor gravamen de los presupuestos públicos, el injustificado incremento del coste empresarial de las cotizaciones o la inexistencia de un panel de flujos financieros transparente y suficientemente autónomo. Estas reflexiones apuntan hacia la necesidad de profundizar más aún en la política de clarificación y separación de fuentes de financiación que el Pacto incorpora como uno de sus elementos básicos. Cabalmente, señorías, no puede ser que el sistema de Seguridad Social siga pretendiendo extender sus tentáculos en tantas y tan heterogéneas disciplinas como ha venido haciéndolo hasta el presente, pues todavía hoy no es posible identificar la frontera legislativa que separa el régimen de pensiones de los sistemas de previsión y protección correspondientes al desempleo, la sanidad y los servicios sociales. Por ello, no resulta suficiente instar —como hace el informe— a clarificar el balance económico patrimonial entre el Estado y la Seguridad Social para que no se generen efectos negativos sobre el equilibrio presupuestario. Esto sí es imprescindible, pero, una vez clarificado el balance, es preciso dar un paso más allá y aplicar medidas concretas orientadas a que la Seguridad Social transfiera al Estado todos los activos patrimoniales que no estén asociados al sistema de pensiones contributivas y que, por el contrario, lo estén a los servicios públicos universales de atención sanitaria, a las políticas de empleo y a los servicios sociales.

Las bonificaciones y exoneraciones de las cotizaciones sociales, a las que se refiere nuestro primer voto particular, adquieren especial relieve dentro de la problemática que plantea la necesidad de clarificar y diversificar las fuentes de financiación. Me interesa hacer notar además de manera especial a este propósito que el informe incurre en una curiosa pero elocuente contradicción. Por un lado, su punto primero subraya —literalmente— que es la fiscalidad general la que debe hacer frente a la bonificación en las cotizaciones de contratos dirigidos a grupos de especial dificultad en la búsqueda de empleo. Con ello parece afirmarse que todas las acciones públicas que queden al margen del estricto campo de lo que debe ser el sistema de pensiones serán financiadas con cargo a los presupuestos del Estado y, por tanto, financiadas con cargo a la fiscalidad general. Frente a ello, sin embargo, el epígrafe

sexto constata algo que es prácticamente lo contrario: que las políticas de bonificaciones y exoneraciones de cotizaciones sociales pueden ser un instrumento útil para favorecer la incorporación o permanencia en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades de acceso o en situaciones de riesgo de expulsión de aquél. La contradicción es, como puede verse, bastante clara, y con ella se resiente, a nuestro juicio, el deseado propósito de la clarificación y diferenciación de las fuentes de financiación. Nuestro planteamiento coincide con la reflexión planteada en el epígrafe primero, al que antes he hecho referencia, que remite, como hemos apuntado, a la fiscalidad general todo lo que exceda de lo que es propiamente el sistema público de pensiones, y no con lo postulado en el epígrafe sexto. De ahí que en nuestro primer voto particular proponamos la supresión de este último y la incorporación a aquél de un nuevo párrafo que afirme sin ambages que la estructura pública de la Seguridad Social se inhibirá de todas las políticas que no tengan que ver con el sistema de pensiones, que serán así financiadas con cargo a los presupuestos generales.

El segundo voto particular, íntima e indisolublemente vinculado al primero, como señalaba al principio de mi intervención, pretende incorporar al modelo de gestión de la Seguridad Social los elementos de descentralización que ya figuran —y lo hacen, además, en algunos casos desde hace casi 25 años— en el bloque de la constitucionalidad. Algunos estatutos de autonomía, señorías, como es el caso del vasco, pero también de algunos otros, atribuyen a la comunidad autónoma respectiva competencia para la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. No se trata, pues, de una reivindicación nacionalista ni de un planteamiento radical o ultramontano; es, sencillamente, la pretensión de aplicar una previsión estatutaria, aprobada y vigente, a la que deberían ser sensibles las voces que literalmente —al menos en el País Vasco— han llenado todos los titulares de los medios de comunicación con la palabra estatuto. Una vez liberada la Seguridad Social de sus tradicionales ámbitos de actuación que no se sitúen en el estricto terreno del sistema de las pensiones, es preciso que su gestión se lleve a cabo con arreglo al modelo de distribución competencial que a este efecto diseña el bloque de la constitucionalidad: un modelo netamente descentralizado, al menos en alguno casos; un régimen de gestión descentralizada que no tiene por qué menoscabar el principio de solidaridad si va, como en el caso del concierto económico, acompañado de los mecanismos de financiación que aseguren la más estricta observación del principio de solidaridad. En definitiva, señorías, la caja única no afecta, no puede afectar a todo lo que arbitrariamente decidan los poderes del Estado incluir en la estructura de la Seguridad Social, tenga o no que ver con el sistema de pensiones, y tampoco impide, no puede impedir la descentralización de las técnicas de gestión, siempre que esta des-

centralización se complete con los oportunos mecanismos de solidaridad.

Hecha la defensa de las enmiendas, añadiré que el Grupo Vasco apoyará el informe aunque su apoyo sea, evidentemente, en virtud de estos votos particulares, un apoyo crítico; un respaldo, un voto favorable, pero también una crítica que se expresa a través de los votos particulares a los que acabo de hacer referencia y que me he empeñado en defender.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Erkoreka.

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías —iba a decir, señor ministro, pero no le veo en su escaño; imagino que sus múltiples ocupaciones le habrán impedido estar en este debate que los que hemos estado trabajando en esto consideramos muy importante—, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no quiere dejar de señalar que mantener ciertos niveles de consenso no ha sido fácil en este periodo legislativo. Ante los acontecimientos que hemos podido presenciar en Europa, ante la sistemática presión de una serie de instituciones y fuerzas económicas y financieras para disminuir lo máximo posible el Estado de bienestar, y ante los sesgados análisis que los agoreros de tales fuerzas realizan para anunciar calamidades sin límite para las pensiones del día de mañana, no han dejado de afirmarse en este periodo tentaciones que caminaban en contra del mayor respaldo político posible a una renovación del Pacto de Toledo, hechos a los que sin duda deben sumarse las políticas de mercado de trabajo y de protección social que ha venido impulsando el Partido Popular.

La situación del sistema de pensiones es hoy notoriamente mejor que en 1995, cuando, como efecto de la recesión de la economía, el desempleo era enorme. El solo dato de que en 1994 el cociente de dividir el número de cotizantes por el de pensionistas arrojaba la cifra de 1,74, en tanto que hoy es de 2,46, unido al cuantioso superávit del subsistema contributivo a bastantes años vista, da idea de la relativamente confortable posición para abordar el asunto que debatimos hoy. A pesar de ello, no han faltado y no faltan presiones desde diversos ámbitos políticos en algún caso y de fuerzas económicas en otro que tratan de devaluar esta situación. Tampoco han faltado ni faltan tentaciones de interpretar regresivamente el principio de contributividad en detrimento de los aspectos más solidarios del sistema de pensiones.

El Grupo de Izquierda Unida considera que el dictamen obtenido sobre la renovación del Pacto de Toledo tiene dos lecturas posibles: por una parte, ha logrado

frenar las aspiraciones de la derecha en el sentido de debilitar el sistema de reparto; por otro lado, el documento es muy continuista respecto al anterior y desaprovecha la ocasión de garantizar algunos aspectos que consideramos importantes para el futuro sistema de pensiones. Nos sentimos satisfechos de haber contribuido a frenar estas aspiraciones derechistas y de haber mejorado en algunos aspectos los acuerdos firmados entre Comisiones Obreras y el Gobierno en el año 2001.

La filosofía con la que Izquierda Unida ha encarado su participación en la Comisión parlamentaria ha respondido a cuatro criterios básicos: consolidar el sistema público y de reparto; mejorar las prestaciones; ampliar los derechos de los pensionistas y mejorar el conjunto del sistema. Es desde esta perspectiva desde donde deseamos valorar la propuesta que ahora se formula y sus contenidos. Creemos que el documento que ahora se valora permite al menos dos cuestiones esenciales en la dirección apuntada por los criterios precedentes. En primer término, la afirmación de la estrategia del fondo de reserva y la anticipación de la separación de fuentes aparcan una de las estrategias de debilitamiento del sistema, que es la reducción de cotizaciones; en segundo lugar, afirma una estrategia —la separación de fuentes— que devalúa, hasta hacerlos inútiles, los ataques a la insuficiencia e incapacidad del sistema lanzados desde los intereses del sector privado del ahorro con apoyo fiscal. Esta estrategia y este documento afirman la estabilidad, la seguridad y la consolidación del sistema público de pensiones; estabilidad, seguridad y consolidación que no son mérito particular de nadie, sino corresponsabilidad del conjunto de fuerzas políticas y sindicales. No puede ignorarse que algunos aspectos sostenidos —la financiación presupuestaria de los complementos a mínimos, por ejemplo— chocan con los intereses del Ministerio de Economía y Hacienda y su estrategia contable sobre el déficit. Es también cierto que la ausencia de cualquier referencia a la ampliación del periodo de cálculo o a la ampliación de beneficios respecto al modelo anterior de los sistemas complementarios confrontan con algunas de las pretensiones más evidentes del Partido Popular. La mejora del sistema pasa por la estabilidad que produce una clara separación de fuentes, como hemos convenido. En este sentido, la aplicación extemporánea y excesiva de los criterios de estabilidad presupuestaria, interpretada por el Gobierno español como déficit cero, puede ser una amenaza para el sistema, que debe contar con los recursos que le pertenecen procedentes de las cotizaciones, sin transferencias a otras políticas —como ha ocurrido en el caso del INEM— y con las obligaciones presupuestarias que se deriven de la aplicación de los principios de solidaridad.

En suma, el continuismo respecto al acuerdo anterior es notable, y en el sentido de ofrecer seguridad para el sistema público de reparto, esta no es una mala noti-

cia. No hay grandes cambios de orientación respecto a las originarias recomendaciones del Pacto de Toledo, puesto que el controvertido asunto de reforzar el principio de contributividad estaba expresamente recogido en aquel texto. Lo que sí hubiera sido nuevo, y podría haber dado al traste con el consenso para un nuevo acuerdo, sería haber traducido sin más la recomendación de contributividad en un cambio legal que extendiera a toda la vida laboral del trabajador el periodo de cotización necesario para determinar la base reguladora de su pensión. Ahora bien, esta valoración de continuidad y de garantía sobre el sistema de reparto, en el contexto político que hemos vivido y con las presiones de la derecha sobre el mercado de trabajo y sobre las políticas sociales, no es poca cosa y no puede hacernos ignorar dos circunstancias: la necesidad de tener presentes las notables transformaciones sociales producidas desde el acuerdo anterior y, muy especialmente, una coyuntura económica y una situación del propio sistema que deberían permitir la mejora de algunos elementos del mismo. Por tanto, la valoración de continuidad y la garantía del sistema de reparto no pueden ni deben ocultar las pretensiones de Izquierda Unida de seguir mejorando el documento y seguir contribuyendo a un diálogo político que garantice el vigente sistema de pensiones y prepare un documento útil para que, en negociación posterior, los agentes sociales y el Gobierno avalen los contenidos de dicho documento. Las fuerzas políticas debemos ser conscientes también de nuestra responsabilidad respecto a los agentes sociales, de la necesidad de formular un documento que sintonice con las preocupaciones expresadas por ellos. Insistimos sobre la base de garantía y estabilidad del sistema, lo que excluye cualquier estrategia —avisemos a algún navegante— de reducción de cuotas, de garantía de los elementos solidarios del sistema de reparto y de una interpretación del principio de contributividad que no amplíe los periodos de cálculo de las pensiones ni introduzca lecturas sobre el derecho de jubilación flexible, que penalice la jubilación anticipada o dificulte las políticas de relevo como elemento importante de una política de empleo.

Nos interesa señalar que estas serán cuestiones que determinarán el vínculo de Izquierda Unida con los desarrollos futuros de este documento o las políticas que en su nombre puedan desarrollarse. En este sentido no podemos dejar de señalar que la gran flexibilidad en la gestión del acuerdo que este texto permite por futuros gobiernos constituye una de sus más relevantes debilidades que generan no pocas dudas en muchos ámbitos sobre las garantías de que en la política cotidiana no se devalúen los acuerdos alcanzados. El instrumento con el que Izquierda Unida está dispuesta a contribuir a la apuntada mejora del texto son una serie de votos particulares. Estos votos particulares y las propuestas de cambio, algunas aceptadas por el resto de las fuerzas políticas en los últimos días, res-

ponden, como se ha señalado, a los cuatro principios a que aspiran las políticas de Izquierda Unida en relación con el sistema de pensiones y que recordábamos anteriormente.

La consolidación del sistema público y de reparto debe proceder de garantía y mejorar la vertiente solidaria del sistema. En esta dirección camina uno de los votos particulares que hemos presentado. Efectivamente, el reforzamiento del principio de contributividad para preservar el equilibrio financiero del sistema no puede separarse de las condiciones de solidaridad que se encuentran en la base del sistema de reparto. Entre estas condiciones se encuentra sin duda la garantía de un periodo de cálculo adecuado que no penalice las carreras de pensiones de trabajadores y trabajadoras. En este punto reiteramos la necesidad de ofrecer a los trabajadores una garantía precisa: el mantenimiento de los 15 años como periodo de cálculo, pudiendo el trabajador elegir los periodos para el cálculo de la pensión. Junto a este factor deberían considerarse circunstancias como el reconocimiento de ciertos periodos de inactividad como cotizados en casos de enfermedad, desempleo, cuidado de hijos, etcétera. Ambas cuestiones refuerzan los principios de solidaridad del sistema y evitan una lectura restrictiva y penalizadora sobre el sistema público de pensiones de los valores contributivos del sistema.

En el campo de la mejora de las prestaciones, no podemos dejar de insistir en la mejora de las pensiones mínimas, estableciendo su nivel en el salario mínimo interprofesional. Garantizada la revalorización, debería reconocerse la necesidad de realizar un esfuerzo de dignificación de las pensiones. No son pocos los informes y estudios que han señalado que las percepciones por debajo de este salario mínimo interprofesional colocan a sus perceptores en situaciones muy próximas a la exclusión. El salario mínimo reducido por sí mismo debe constituir la referencia del valor de las pensiones más bajas si no deseamos que el mundo de los pensionistas se acabe convirtiendo en un mundo de riesgos de exclusión.

Señalaremos, por otra parte, que las dos medidas, periodos de cálculo y valor de la pensión mínima, afectan muy especialmente a un colectivo, el de las mujeres, particularmente sensible a problemas en sus carreras de jubilación. Debo confesarles que la falta de concreción en los avances en este campo o en el de las dependencias constituye una de nuestras mayores insatisfacciones de los trabajos que hemos desarrollado en la Comisión. La aceptación del gradualismo y la reflexión en estos campos como parte del consenso debería completarse sin duda en un compromiso de mejora de las prestaciones contributivas más bajas que afecten a una parte relevante del colectivo de pensionistas.

Señoras y señores diputados, independientemente de la opinión que se tenga sobre la necesidad o no de fomentar los sistemas complementarios, existe un

aspecto ligado a su fomento que no debería pasar desapercibido: el enorme gasto fiscal dedicado a esta partida. Deberán ustedes reconocer cierto contrasentido en las preocupaciones sobre la financiación de la solidaridad del sistema y que sin embargo se dediquen ingentes recursos del presupuesto a financiar fondos de pensiones, sean individuales o de empleo. Nuestro criterio, además de analizar el comportamiento de las deducciones fiscales, es limitar su carácter antirredistributivo. Sin voluntad de perjudicar el consenso, pero sí ante la necesidad de que este establezca una serie de garantías, presentamos estos votos particulares. En ellos se refuerzan valores de solidaridad y mejora de las prestaciones absolutamente compatibles con los criterios de estabilidad del sistema y su sostenibilidad futura, porque no quiero volver a recordarles que España es uno de los países de la Unión Europea que menos presupuesto dedica a pagar pensiones, el 9,9 por ciento del producto interior bruto frente al 13 por ciento de media de la Unión Europea.

Señorías, Izquierda Unida ha realizado un último esfuerzo de acercamiento para facilitar el gesto hacia este grupo anunciado por el señor ministro ayer mismo. De no aceptarse, Izquierda Unida se va a abstener en esta votación; abstención que nosotros denominamos positiva porque en nuestro ánimo no está romper ningún consenso, pero sí dar un toque de atención, porque se desaprovecha la ocasión de garantizar aspectos que consideramos importantes para el futuro sistema de pensiones.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I RENÉ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la Comisión del Pacto de Toledo ha concluido sus trabajos, que responden en primer lugar al encargo establecido en el pacto del año 1995, del que nos sentimos impulsores, y al compromiso que todos tenemos ante la sociedad de asegurar las pensiones, mejorarlas y hacer viable el sistema a medio y largo plazo. Antes de entrar de lleno en mi intervención, quisiera expresar nuestro agradecimiento a todas las personas que directa o indirectamente han participado en los trabajos de la Comisión, un agradecimiento también explícito a quienes participaron en el pacto de 1995, así como, sinceramente, a los portavoces y al presidente de la Comisión, pues el resultado es fruto de un trabajo conjunto e intenso de todos. Deseo también manifestar un agradecimiento especial a José Antonio Griñán, que con su experiencia, talante y desde la legítima defensa de las propias posiciones pero desde la

objetividad y el rigor ha aportado un gran valor a los trabajos de la Comisión.

El informe que presentamos es el resultado de un trabajo conjunto entre todas las fuerzas políticas para poner en común las orientaciones en materia de pensiones desde la información, el debate y la confrontación de ideas y modelos. Es el resultado de un trabajo en el que ha primado la responsabilidad política y la búsqueda del encuentro en materia de pensiones, más allá de las distintas propuestas y planteamientos legítimos de cada grupo parlamentario.

El valor del informe está en el consenso conseguido en torno a unas orientaciones básicas para el futuro del modelo social y de pensiones. A ello respondía el pacto de 1995, cuya validez ha quedado suficientemente demostrada en estos años y avalada por la actual revisión; pacto de 1995 que nació de una proposición no de ley presentada por nuestro grupo parlamentario y fruto de nuestra profunda convicción, la convicción mantenida desde siempre en Convergència i Unió de la necesidad de impulsar las mejoras a las que responde nuestro modelo de bienestar y de anticipar situaciones críticas que pudiesen producirse en el futuro y que pudiesen afectar al modelo social. La revisión del pacto del año 1995 la hacemos en un momento de gran debate social, de gran debate del modelo de pensiones en Europa. Este debate es hoy uno de los más importantes, si no el más importante, que la sociedad europea tiene ante sí, y frente a las expectativas que el mismo ha generado y a la cierta intranquilidad que asoma, la sociedad requiere de orientaciones claras y respuestas más contundentes.

El pacto de 1995 anticipó el debate sobre las pensiones en Europa y permitió analizar la situación de presente y anticipar los retos y los riesgos de futuro. Los consejos de Laeken y Gotenburg, desde un distinto enfoque, pusieron de manifiesto la validez y oportunidad del pacto y la necesidad de potenciar y afrontar el debate sobre su viabilidad, su adecuación y su modernización y abordar el gran reto que tiene Europa ante sí, como es el reto del envejecimiento. La situación de nuestras finanzas, la evolución en su conjunto positiva de nuestra economía, el crecimiento de las tasas de ocupación nos permiten presentarnos hoy con una situación mucho más favorable frente a otros países europeos y con instrumentos que deben contribuir a garantizar el sistema público de pensiones. En este sentido el saneamiento de nuestras finanzas públicas que permiten poner las bases de su sostenibilidad en el futuro ha respondido a una política económica iniciada desde el año 1994, que se ha orientado a reconducir las finanzas públicas hacia los criterios de Maastricht primero y hacia el Pacto de Estabilidad después. Entendemos, señorías, que desde el consenso contribuimos a dar estabilidad al sistema, a reforzar las bases de su sostenibilidad de acuerdo con la vocación que desde siempre hemos tenido de participar activamente en el

desarrollo económico, en el crecimiento y en la estabilidad, considerándolos una condición totalmente necesaria para una política social de acuerdo con el modelo de Estado del bienestar por el que apostamos, un modelo justo, equitativo y solidario.

Desde *Convergència i Unió* queremos que de la revisión del Pacto de Toledo salga reforzado el sistema de pensiones, que constituya una garantía de futuro, que mejore las prestaciones sociales y que permita dar un mensaje de tranquilidad a nuestra sociedad. El modelo que defendemos desde *Convergència i Unió* apuesta por un sistema en el que todos los ciudadanos que han trabajado tengan una cobertura que les permita una existencia digna y por un sistema en el que quienes no han participado en el mercado laboral tengan cubiertas sus necesidades de una forma también digna. Este es nuestro modelo y estos son nuestros objetivos prioritarios y votamos favorablemente el informe al entender que el mismo los recoge, aunque no con la decisión o contundencia que hubiésemos deseado. Que las recomendaciones incorporadas en esta revisión permitan el reforzamiento del sistema y su garantía de futuro implica a todas las fuerzas políticas y agentes sociales y económicos y requiere sobre todo del esfuerzo y participación de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de las comunidades autónomas.

Señorías, el trabajo conjunto nos ha permitido elaborar un informe que constituye un punto de encuentro entre las diferentes fuerzas políticas, un informe al que nos sumamos en primer lugar porque nos sentimos partícipes en cuanto promovedores del pacto de 1995 y en cuanto que en esta revisión se han incorporado propuestas nuestras en materia de mejoras de las prestaciones sociales y porque entendemos que desde los principios fundamentales que defiende, como son el de equidad —principio para nosotros esencial en nuestro modelo y en nuestras políticas—, el principio de solidaridad, el de universalidad y el de contributividad, y desde la reafirmación de las orientaciones establecidas en el pacto de 1995, que constituyen las bases del sistema, el informe y la revisión del pacto consigue cuatro objetivos. Ante todo, una mejora de las prestaciones sociales, objetivo prioritario para *Convergència i Unió*. No podemos ni entender ni compartir el mantenimiento de situaciones de personas con rentas que no permiten una subsistencia digna y generan situaciones de marginación, ni el mantenimiento de pensiones mínimas que no permiten afrontar situaciones de subsistencia. A su reconducción y mejora se orientan las recomendaciones del informe. En segundo lugar, refuerza los instrumentos que deben permitir hacer viable el sistema a medio y a largo plazo. Ello implica políticas de incentivos a la ocupación y al mantenimiento del trabajo. La ocupación, señorías, entendemos que constituye el eje principal en torno al que gira la sostenibilidad. En este sentido, en *Convergència i Unió* estamos convencidos de que debemos insistir en políticas más concre-

tas y efectivas, orientadas al mantenimiento y a la mejora de la calidad de la ocupación, con especial atención a los colectivos con mayores dificultades. Debemos insistir en la formación, en mejorar la situación de los autónomos, generadores netos de crecimiento y empleo, y en mejorar la situación del sector agrario. En este sentido las recomendaciones suponen también un avance. En tercer lugar, consigue el objetivo de adaptación del Pacto de Toledo de 1995 a la nueva realidad social, familiar y laboral, y especialmente con relación al papel de la mujer en la sociedad y en el mercado laboral, y el nuevo gran reto de abordar la dependencia, fruto de la misma evolución demográfica y de la evolución del papel de la mujer en el marco familiar. Al reforzamiento de las políticas sociales y laborales orientadas a mejorar la situación de los capacitados va dirigida y se orienta también la revisión del Pacto de Toledo. En este sentido también las recomendaciones suponen un avance. En cuarto lugar, incorpora los nuevos retos y fenómenos, como el envejecimiento o la inmigración, que obligan a una revisión y adaptación del modelo, pero que pueden constituir también oportunidades para nuestro sistema, y así lo tenemos que entender, retos que son fruto también de nuestra evolución positiva como sociedad, y a desarrollar un tercer pilar sobre la base de la complementariedad.

Señorías, a esta valoración positiva desde nuestro grupo parlamentario queremos hacer dos puntualizaciones. En primer lugar, creemos que a esta revisión del Pacto de Toledo le falta un punto de ambición; ambición en abordar propuestas más concretas dentro de lo que entendemos y desde siempre nuestro grupo parlamentario ha entendido deben ser las prioridades de nuestro modelo social, es decir, de mejoras de las prestaciones sociales en las situaciones de mayor necesidad y de medidas más concretas orientadas a una mayor y mejor integración y mantenimiento en el mercado laboral; más ambición en la mejora de los autónomos, así como creemos que hubiésemos podido abordar un tema tan importante hoy y en el futuro como es el de la dependencia de manera más profunda. En este sentido creemos que se ha desperdiciado una gran oportunidad para abordar en mayor medida este tema y, al mismo tiempo, afrontar todo el debate en torno a los servicios sociales que no podemos eludir en este marco, y eludirlo supone un coste-oportunidad.

Señorías, también entendemos que todo consenso implica una cierta renuncia y siempre en último término significa moderación. No obstante esto, estamos satisfechos de las aportaciones que hemos conseguido incorporar al informe mejorando así el texto inicial. Nuestras aportaciones, señorías, han permitido avanzar más, por ejemplo, en las mejoras de las pensiones de viudedad, a las que el acuerdo del año 1995 les dio, con carácter general, un derecho a todas las viudas, pero cuya aplicación ha generado situaciones de marginación que entendemos no deben ni pueden permitirse —de aquí

nuestra insistencia en una solución contundente y efectiva—, o en la misma mejora de las pensiones más bajas del sistema, así como ha habido aportaciones nuestras al documento que han contribuido a ganar en contundencia para conseguir la definitiva compatibilidad del SOVI con la pensión de viudedad, que para nosotros es una obsesión. En definitiva, son aportaciones que deben permitir reconducir situaciones que entendemos no se corresponden de ninguna manera con el modelo social que defendemos.

Nuestra segunda puntualización es con relación al voto particular. Entendemos, señorías, que la revisión del Pacto de Toledo ha de ser también una adaptación de lo establecido en el pacto de 1995 a la nueva realidad social, familiar y también a la realidad de la estructura del Estado. El informe de la Comisión ha de incorporar este reconocimiento y ha de adaptarse a nuestra realidad de Estado. No ha sido así y lo lamentamos. Lamentamos que los partidos mayoritarios no hayan apoyado este reconocimiento. Es por ello por lo que presentamos un voto particular competencial, entendiendo que el autogobierno es para nosotros un instrumento al servicio de las personas y del bienestar. El autogobierno para nosotros es sinónimo de progreso económico, tal como se ha demostrado en los últimos años, y más progreso económico quiere decir más bienestar para las personas. Con nuestro voto particular perseguimos dos objetivos: en primer lugar, reiterar nuestra convicción de que la estructura del Estado y las competencias autonómicas, más allá de los objetivos que podamos mantener de mejora de las mismas, no están debidamente reconocidas, y la lectura restrictiva por parte del Estado de lo establecido constitucional y estatutariamente afecta a la sociedad en su conjunto; en segundo lugar, queremos poner de manifiesto cómo la estructura del Estado permite actuaciones de mejora del Estado del bienestar a través de la mejora de las prestaciones sociales con el ejercicio de las competencias. Nuestro voto particular, por tanto, va en una triple dirección: ante todo, incrementar la participación de una manera efectiva y real en la gestión de la Seguridad Social de las comunidades autónomas con competencia en el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en esta materia, así como la gestión, dirección y control del régimen económico de la misma. En segundo lugar, asumiendo una realidad como es la diversidad del Estado y la especificidad de cada comunidad autónoma, si queremos mantener de forma efectiva el poder adquisitivo de los pensionistas y la revisión de sus pensiones, entendemos que debe hacerse en base al IPC de cada comunidad. Esta revisión responde a los principios de equidad y de solidaridad. Por último y no menos importante, reiteramos nuestro convencimiento de que las competencias constituyen un instrumento al servicio de las personas y al servicio del bienestar. Desde siempre hemos defendido un modelo social justo, fruto no de la casualidad sino

de un trabajo orientado en la dirección justa, que es la de las personas, y en este sentido no podemos dejar de reivindicar una vez más, hoy en el marco de la revisión del Pacto de Toledo, del debate de las personas y del debate de las pensiones, lo que nos toca competencialmente, lo que está reconocido por el propio Tribunal Constitucional y lo que está establecido constitucional y estatutariamente, que es el pleno ejercicio de nuestras competencias en materia de prestaciones asistenciales.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Riera, le ruego concluya, por favor.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Tenemos el deber de reconducir todas aquellas situaciones que entendemos de marginación, tenemos el deber de mejorar las prestaciones más bajas del sistema y tenemos el derecho de utilizar el instrumento del autogobierno y por tanto de nuestras competencias para conseguir tal fin. ¿Dónde está, si no, la razón de ser de nuestro modelo, sino en las personas?

Señora presidenta, señorías, voy terminando.

La señora **PRESIDENTA**: Le ruego concluya en un minuto, señora Riera.

La señora **RIERA I REÑÉ**: Señorías, nuestro compromiso con la sociedad y con las personas, nuestra satisfacción por un consenso fruto del sano ejercicio de la responsabilidad política y social, nuestra apuesta, la apuesta de *Convergència i Unió*, por un modelo social justo marcan nuestro compromiso con la revisión del Pacto de Toledo, y nuestra apuesta por el autogobierno como instrumento al servicio de las personas marca nuestro voto particular sin que en nada enturbie nuestra firme apuesta por los resultados del informe y por las orientaciones que marca, que compartimos y de las que nos sentimos partícipes.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

Para la defensa del voto particular del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Gracias, señora presidenta. Gracias también a todos los miembros de la Comisión por su trabajo y a usted, señora Riera, por sus palabras.

Recordarán ustedes que hace menos de un año, creo que fue por diciembre de 2002, un informe de la Comisión Europea armó un más que mediano alboroto entre nosotros cuando venía a decir que la población anciana española iba a crecer en los próximos 50 años mucho más que la media de la Unión Europea y concluía que la viabilidad de las pensiones estaba lejos de estar garantizada en nuestro país. Es cierto que la población española, como la población europea, en definitiva la

población de todo el mundo desarrollado, está experimentando un proceso de envejecimiento lógico consecuencia de un doble efecto, reducción de la natalidad y mayor esperanza de vida, pero hemos de empezar a pensar, a concluir y a decir públicamente que este envejecimiento no tiene por qué ser negativo, que del envejecimiento se pueden extraer consecuencias muy positivas si sabemos afrontarlo y que si prevemos sus consecuencias con tiempo suficiente, podremos afrontar los desafíos del futuro. Creo sinceramente que esto es lo que hemos estado haciendo estos años y esto es lo que hemos hecho al renovar el Pacto de Toledo.

¿A quién beneficia esta renovación del pacto? Beneficia fundamentalmente a los ciudadanos españoles: a los pasivos o a los pensionistas porque mejorarán su pensión y a aquellos que están en activo porque tendrán garantizada en el futuro la pensión a la que han generado derecho, porque el objeto de esta renovación del acuerdo es fundamentalmente preservar para nuestros nietos una conquista histórica de la que actualmente se están beneficiando nuestros mayores. Si yo tuviera que definir en pocas palabras, en dos, lo que significa esta renovación del pacto, diría: reconocimiento y compromiso. Reconocimiento de la necesidad de conservar un sistema público de pensiones; reconocimiento también de una historia, la nuestra, la de la Seguridad Social española, que en estos últimos 25 años ha sido un ejemplo de responsabilidad, pero sobre todo reconocimiento, señorías, de que la política y sólo la política es capaz de encontrar soluciones a los que desplaza el mercado y de ofrecer refugio a aquellos a los que su mano invisible solamente les ofrece miseria y resignación. Añado también que será la política y sólo la política la que haga posible las reformas necesarias de estos sistemas de bienestar en el futuro, porque lo decimos nosotros en el texto, pero lo ha dicho también la Unión Europea: no estamos ante una tarea para los tecnócratas, no estamos ante un trabajo de laboratorio, aunque algunos se lo crean así. Sin un liderazgo político fuerte y firme, sin un apoyo público no va a ser posible ni construir, ni reformar, ni consolidar los sistemas de pensiones. Así ha sido en el pasado y así tiene que ser en el futuro y sólo desde una especie de complejo de Adán, que suele ser ese síndrome que persigue a quienes creen que la historia empieza en ellos mismos, es posible dejar de reconocer que antes de nosotros hubo gente que nos hizo más fácil el camino, gentes que hicieron los acuerdos de la Moncloa, gentes que hicieron la reforma de las pensiones de 1978, gentes que hicieron la reforma de 1985, gentes que universalizaron el sistema de pensiones, gentes que universalizaron también la sanidad y que pasaron el presupuesto de sanidad paulatinamente al presupuesto del Estado, gentes que hicieron posible el Pacto de Toledo que ahora renovamos. De lo que se trata es de hacer que esta historia sea una historia interminable, se trata de no malversar la herencia recibida, en definitiva, se trata de ponerla en valor y hacer saber,

tanto a quienes miran con desprecio el pasado como a quienes pintan un futuro catastrófico, que no van a contar con el apoyo mayoritario de los ciudadanos, pero, sobre todo, déjenme decir que se trata de expresarle, de decirle a la población española que cuantos desde una atalaya de pretendida superioridad científica tratan de decirnos, un día sí y otro también, que el sistema de pensiones está abocado a la quiebra se equivocan; se equivocan porque lo único incontrovertible que podemos decir hoy es que en el pasado, es decir en los últimos 25 años, el sistema ha recaudado por cotizaciones sociales más de lo que ha pagado por gastos contributivos, que en el presente se están generando reservas y que en el futuro contamos con un consenso político para mantener vivo el sistema público de pensiones.

Me van a permitir que les recuerde una anécdota que solía contar el admirado Olof Palme. Decía que en 1913 su país, Suecia, creó el primer sistema público —era un seguro obligatorio de vejez muy modesto, de 50 coronas al año para los trabajadores suecos— y produjo, como es lógico, el alborozo de las clases trabajadoras, pero también provocó entonces voces discordantes que trataban de demostrar que aquello no tenía viabilidad, y hubo un economista, quizá el economista sueco más célebre de todos los tiempos, Knut Wicksell, que dijo que para poder mantener vivo ese modesto seguro de pensiones, Suecia, en 1960, habría quemado todo su capital físico, es decir, su capital forestal, tendría que haberlo dilapidado para pagar ese seguro obligatorio. Convendrán conmigo, señorías, en que la ventaja de hacer previsiones a 50 años es que la comprobación de los errores suele sorprender a los profetas en la tumba y no quiero decir con ello, porque no lo digo, que no sea necesario hacer previsiones demográficas, que lo es, y que no sea necesario tampoco hacer análisis de las tendencias del gasto, que hay que hacerlo; lo que digo y lo que repito es que, por ejemplo, ha habido fondos privados de pensiones gestionados por premios Nobel que han quebrado y, sin embargo, en esto que algunos llaman la vieja Europa, no recuerdo caso ninguno en que haya quebrado un sistema público de pensiones de reparto, no hay esa experiencia. **(Aplausos.)**

Hay, qué duda cabe, señorías, desafíos en el futuro, claro que los hay. En el último censo de población, el de 2001, vemos que los menores de 25 años se han reducido en dos millones y medio y que los mayores de 65 han aumentado en cerca de millón y medio y, al mismo tiempo, vemos que el superávit estructural de la Seguridad Social, es decir, el contributivo, que equivalía prácticamente al 2,1 por ciento del PIB a primeros de los noventa, hoy es el 1,8 por ciento. Por tanto, es verdad que hay desafíos, que hay retos, que hay un problema que hay que afrontar y también añadido que negarse a aceptar esta realidad sería un desistimiento culpable, porque la política, los políticos, en nuestra primera lealtad nos debemos a la realidad, a analizarla y extraer consecuencias.

Digamos, señorías, que el momento actual, el que vivimos ahora del sistema público de pensiones no plantea problemas: la Seguridad Social está generando excedentes; por otro lado, el gasto en pensiones sobre PIB es bastante más bajo que el gasto medio de la Unión Europea y añadamos además que ahora está creciendo el número de pensiones como nunca han crecido de poco, quiero decir que está creciendo muy poco el número de pensiones porque están entrando en la jubilación las generaciones que nacieron en la guerra civil. Esta es la actual coyuntura, no es eterna, no va a durar siempre y cambiará la tendencia. Por eso, como sabemos que ha de cambiar la tendencia, hemos tratado, con las conclusiones que el presidente de la Comisión les ha referido a sus señorías, de evitar que ese cambio de tendencia se traduzca en problemas serios para el sistema de pensiones, porque va a ocurrir, se va a reducir la población potencialmente activa, la población que tiene entre 20 y 65 años. Si queremos consolidar el sistema de pensiones, una cosa obvia es aumentar la base de empleo, aumentar la tasa de ocupación de la población española, que significa que trabajen prácticamente todas las personas que tienen entre 20 y 65 años, y eso significa fundamentalmente hacer una referencia obligada a la tasa de ocupación de la mujer y de los mayores de 50 años. Compatibilizar empleo y maternidad es fundamental, más en estos momentos en que tenemos un reto por delante, que es hacer compatible un aumento del número de nacimientos y una plena integración de la mujer en el mercado de trabajo. Si queremos saber cómo orientarnos para hacer esto, miremos indicadores europeos, porque veremos que los Países Escandinavos o Francia tienen las mayores tasas de natalidad de la Unión Europea. ¿Por qué? Porque tienen servicios sociales, porque tienen una red profunda de servicios sociales, porque esos países se dieron cuenta hace tiempo de que los servicios sociales no son un gasto corriente; son un gasto de inversión en el capital más precioso de una sociedad, en el capital humano. **(Aplausos.)** Por tanto ese sería uno de los objetivos.

El otro que nos hemos fijado es aumentar la tasa de ocupación de los mayores de 50 años y les tengo que decir que el mayor despilfarro que se está produciendo en la sociedad española es ver cómo tantas personas mayores de 50 años salen del mercado de trabajo, porque hay una lógica infernal que viene a decirnos que a partir de los esa edad la gente debe ser sustituida por los jóvenes porque ha empezado a ser ineficiente. ¿Es lógico, señorías, que los trabajadores se jubilen hoy cinco o diez años antes de la edad en la que lo hicieron sus padres, siendo así que gozan de mejor salud, que sus condiciones de trabajo son mejores y que van a vivir ocho años más que ellos? ¿No es un disparate? Esto es algo que debemos contrarrestar con políticas concretas que impidan esas prejubilaciones masivas, porque prescindir de las personas que tienen más de 50 años es un acto, señorías, similar al de incendiar biblio-

tecas; y es que un país que desaprovecha la experiencia es un país condenado a tener que reinventarse cada día su propia identidad y a repetir sus propios errores.

No basta, señorías, con aumentar la tasa de ocupación, tendremos que aumentar también, si podemos, el número de las personas comprendidas entre 20 y 65 años. Sólo hay tres formas de hacer esto: más nacimientos, más inmigración y prolongación de la vida activa. Solamente de esa manera se puede hacer. Ya he hablado de cómo hay que conseguir compatibilizar más nacimientos con la plena igualdad de la mujer. Sobre la inmigración sólo diré una cosa, la inmigración es una aportación fundamental para la creación y el crecimiento de la riqueza española y una colaboración indispensable para el sostenimiento del sistema de bienestar. Yo no voy a decir que sea la condición necesaria, pero sí digo que es un requisito fundamental porque los aumentos de natalidad solamente van a tener efectos dentro de veinte años, cuando empiecen a ser activas las personas que nacen ahora. Mientras tanto, transitoriamente, la inmigración es un puente imprescindible que tenemos que favorecer. Sobre la prolongación de la vida activa, sólo haré una observación, la vida activa se puede prolongar, pero no en todos los oficios; yo no me imagino a una persona con 65 años subida en un andamio, no me la imagino. Además, si queremos prolongar la vida activa, pensemos en orientar el sistema sanitario de manera que no solamente consiga dar más años a la vida sino dar más vida a los años. Hemos de conseguir un sistema sanitario mejor y más adaptado a las enfermedades crónicas y al envejecimiento.

Largo camino el que hemos puesto para el Gobierno en este acuerdo de renovación del Pacto de Toledo; largo camino que ahora le toca ejecutar al Gobierno. El próximo Gobierno que salga de las urnas deberá tener un compromiso explícito con el sistema público de pensiones y afrontar ese desafío a partir de estas recomendaciones. El Grupo Socialista ha presentado un voto particular, que no voy a defender porque es tan manifiesto y claro que será quien se oponga a él el que tenga que dar las razones. Solamente pido que la pensión de viudedad puedan acreditarla las parejas estables de hecho, con independencia de su orientación sexual. **(Aplausos.)** Yo no voy a defender lo que ya está defendido en la realidad.

Termino ya, señorías. Creo que este es un buen momento para poner en valor, como dije antes, la política. Estamos a punto de renovar un pacto, el de Toledo, que es un pacto político —fíjense ustedes— que situó en el terreno de la política algo que también es una conquista política, como es el sistema de pensiones. Cuando hablo de política, hablo de esa política honesta y comprometida, de la política que anuda el lazo social, de la política que iguala las oportunidades, de la política que obliga a justificar las jerarquías o reparte el poder, de la política, en suma, que está llenando, que llena, esta Cámara de representantes de los

ciudadanos para que traten de solucionar sus problemas, de la política, en definitiva, que hace creíbles a los políticos. Esto fue, señorías, el Pacto de Toledo en 1995 y esto es lo que el Grupo Socialista espera que sea también esta renovación.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Griñán.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Monzón.

La señora **MONZÓN CABRERA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Griñán, me ha engañado usted, porque con su intervención ha apagado el posible brillo que podía tener la de esta novata diputada. De todas formas, lo intentaremos.

Hace exactamente dos días, en el seno de la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, se aprobó el nuevo documento que hoy traemos al Pleno para su aprobación definitiva. En dicha Comisión, esta diputada hizo un reconocimiento expreso al talante y buena disposición de todos sus miembros y a la colaboración en la información que ha hecho posible la presente intervención. La renovación de un acuerdo tan importante como el que nos ocupa requiere un alto grado de conocimiento de las cuestiones que abarca y de los sectores de población a los que se dirige, y esto —me consta— es lo que imperaba en la Comisión a la que me he incorporado en septiembre. Hay otro aspecto que imperaba en los debates y que ha sido el método de elaboración y desarrollo de este informe, que no es otro que la búsqueda del consenso político y social, que se mantiene como una de las características del Pacto de Toledo.

El grupo de Coalición Canaria considera que el documento que presentamos aquí es importante. Ya lo fue el de 1995, cuyas recomendaciones fundamentaron leyes, como la Ley 24/1997, de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, la Ley 18/2001, general de estabilidad presupuestaria, o la Ley 35/2002, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, entre las más destacadas. El Pacto de Toledo del año 2003 revisa las recomendaciones del anterior, introduce nuevas recomendaciones y se convierte en el nuevo camino a seguir en la consolidación del sistema público de pensiones. A partir de hoy y en los próximos cinco años, deberán ser la base de las futuras reformas legislativas en la materia, y será al próximo Gobierno, junto con los agentes sociales, a los que corresponda su desarrollo.

Como los compañeros de los otros grupos parlamentarios han incidido bastante en las recomendaciones, simplemente querría enumerar las que, a nuestro entender, podrían ser más destacadas. Sus contenidos son

reiterar la ya efectuada separación de las fuentes de financiación, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones con la revalorización de las mismas, la exigencia del destino de los excedentes al fondo de reserva de la Seguridad Social, avanzar en la simplificación de los diferentes regímenes y en la integración de los regímenes especiales, la mejora de las bases de cotización aproximándolas a los salarios realmente percibidos, la lucha contra el fraude, el continuar por el camino ya iniciado para que la edad real de la jubilación se aproxime a los 65 años; en lo referente a las prestaciones de viudedad, se plantea una reformulación integral de las prestaciones de supervivencia, sin olvidar profundizar en la mejora de las pensiones de orfandad y el mantenimiento del principio de cuantías mínimas para las diferentes modalidades de pensión y la mejora de las cuantías más bajas del sistema contributivo. Entre las recomendaciones que se incorporan como nuevas, quisiera destacar, por supuesto, la dedicada a la mujer y protección social, en la que se plantea equiparar los salarios de los hombres y mujeres, la que manifiesta la necesidad de una pronta regulación en la que se recoja la definición de dependencia, la que recoge la prestación de una pensión especial a los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales y la referente a la inmigración, en la que se recomienda incrementar las acciones de adaptación de nuestro mercado laboral a la incorporación de inmigrantes. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, guarden silencio o cuando menos bajen el tono de sus conversaciones.

La señora **MONZÓN CABRERA**: Señorías, no quisiera desaprovechar esta oportunidad para hacerles llegar unas consideraciones sobre Canarias que reflejan la situación real y futura de las islas.

En cuanto a prestaciones económicas, el diferencial negativo de las pensiones medias en Canarias en todas sus categorías, con alguna excepción, respecto a las del resto del Estado, son la consecuencia directa de unas cotizaciones muy bajas, relacionadas con el tipo de empleo que se ha generado tradicionalmente en nuestra región y que tienen como resultado al final de la vida laboral unas pensiones mínimas que dejan a las clases pasivas en esta comunidad autónoma en una situación evidente de precariedad, a pesar de los incrementos producidos. A grandes rasgos, el análisis de la situación del ámbito contributivo en Canarias permite concluir que el número de beneficiarios de este tipo de pensiones durante el año 2002 experimentó un crecimiento del 2 por ciento, superior al existente en el ámbito nacional, que fue del 0,9 por ciento. La cuantía del importe medio de estas pensiones se situó en 485,59 euros/mes, lo que significa un 94,1 por ciento de la pensión media estatal y la mayor diferencia en los últimos diez años. Una valoración general de las pen-

siones contributivas en Canarias revela la situación de clara desventaja de los pensionistas en nuestra región. Esta situación coloca a un porcentaje importante de los pensionistas de Canarias en una situación de dependencia, debido principalmente a la exigua cuantía de sus percepciones y a la continua subida de los precios, sobre todo los alimenticios. Sin entrar a valorar los datos que se dan, lo cierto es que existe un colectivo importante en Canarias que por razones de edad demanda una serie de condiciones, ya sean alimentarias o sanitarias, que no pueden afrontar debido fundamentalmente a su exigua percepción, de tal manera que, producto de la imposibilidad de obtener alimentos frescos —por ejemplo, verdura, pescado o carne— durante todo el mes, acuden a otros tipos de alimentación, más barata pero que no es la más idónea y que incrementa sus gastos farmacéuticos.

En cuanto al ámbito no contributivo, las pensiones de jubilación representaron el 53,43 por ciento, lo que supone un aumento de 0,7 puntos con respecto a 2001. Las diferencias en el peso de ambas modalidades siguen siendo para 2002 mayores en Canarias con relación al ámbito nacional. La población del Archipiélago que se benefició de las mismas fue del 2,3 por ciento, mientras que la media estatal se situó en el 1,19 por ciento. En lo referente a las pensiones no contributivas, su poca cuantía hace que lo que se recoge en el artículo 41 de la Constitución española en cuanto al nivel de protección se quedó sólo en la intención. Con la información estadística aportada, se puede deducir que el incremento en el número de pensiones no contributivas en Canarias entre 1998 y 2002 se debe a una salida anticipada del mercado laboral de los trabajadores y a la incapacidad de ingresar en él, de manera que no se pueda llegar al número de años cotizados. También tenemos que tener en cuenta el dato del cada vez mayor número de perceptores de prestaciones no contributivas, que son los inmigrantes retornados; fenómeno a tener en cuenta sobre todo en Canarias.

En términos generales, señorías, en la Comunidad Autónoma de Canarias se hace necesaria una revisión de las cuantías de algunas clases de pensiones, algunas de ellas desfasadas y que no cumplen con el objetivo para el que fueron creadas. Por todo, esto creemos en la necesidad de considerar dos cuestiones importantes. Primero, el nivel de dependencia crecerá de forma muy importante en Canarias en los próximos años porque entre 2006 y 2010 se producirá el balance del saldo de entradas y salidas del mercado de trabajo de las personas nacidas en Canarias y a partir de entonces el saldo será negativo: salen más de los que entran. Debe tenerse en cuenta que el salario medio y la base de cotización de las prestaciones contributivas es tradicionalmente inferior en un 20 por ciento al salario medio del conjunto de España. Luego tendremos un crecimiento más alto de los dependientes con prestaciones contributivas más bajas que la media española. En segundo

lugar, la inmigración, que compensa los efectos anteriores pero, tal como se dice en el texto del pacto, sólo temporalmente porque los inmigrantes pasarán a la jubilación en su día. Estos dos aspectos, señorías, incrementarán el desequilibrio territorial de la renta de los pensionistas en Canarias respecto de España. Por tanto y en la filosofía del Pacto de Toledo, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria consideramos importante pensar en mecanismos de solidaridad y compensación interterritorial para hacer confluir sobre la media las prestaciones contributivas y no contributivas en las futuras aplicaciones y desarrollo de las recomendaciones del Pacto de Toledo, debiendo hacerse una valoración del impacto que puedan tener algunas medidas en territorios como Canarias.

Está claro que nuestro grupo apoyará este informe. En relación con los votos particulares que se han presentado, Coalición Canaria, con el máximo respeto a todos los grupos y a lo expresado en sus votos y tal como ya anunciamos en Comisión, apoyará los votos particulares que van en la línea de conseguir una mayor descentralización del sistema de Seguridad Social, en concreto la recomendación número 8. En este sentido, apoyamos íntegramente el contenido del voto particular del Partido Nacionalista Vasco por responder más a la línea en la que se encuentra la posición de Coalición Canaria al respecto. En el caso de los otros votos particulares sobre gestión del sistema, votaremos también a favor del voto particular del señor Núñez, portavoz andalucista del Grupo Mixto, que, coincidiendo en los puntos 1 y 3 con el de Convergència i Unió, difiere en el punto 2 en lo referente al IPC autonómico, en lo que de momento no podemos coincidir. Aún así, contará también con nuestro apoyo. No quiero bajar de esta tribuna sin felicitar a todos los grupos parlamentarios que apoyen el documento, esperando que sean todos.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Monzón.

Por último, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señora presidenta, señorías, culminamos en la sesión de hoy un trabajo que ha sido largo, a veces arduo, intenso, pero creo, sinceramente, que concluido con éxito.

El denominado Pacto de Toledo, suscrito en abril de 1995, ha supuesto sin duda en este tiempo un instrumento positivo de consolidación y de reforma de nuestro sistema público de pensiones. Hoy, nuestra Seguridad Social presenta una situación financiera, organizativa y de prestaciones sin parangón en nuestra historia, y ésa es una muy buena noticia. Don Antero, para tener una estrategia de desmantelamiento, lo hemos reforzado como nunca en su historia. Ese era el objetivo que perseguíamos en 1995 cuando, por senti-

do de la responsabilidad, colaboramos en la construcción de un acuerdo parlamentario, que perseguía dotar a nuestro sistema de los instrumentos adecuados para superar una situación delicada, muy delicada, y que buscaba garantizarlo y preservarlo en los años siguientes. Los españoles tomaron la decisión soberana, casi inmediata a su suscripción, de que al Partido Popular le correspondiera la responsabilidad de su desarrollo mediante su acción de Gobierno. Si algunos se sienten legítimamente orgullosos de haberlo promovido y firmado, cómo no nos vamos a sentir nosotros, que somos quienes de verdad lo hemos traducido en grandes avances para los pensionistas de hoy y de mañana. **(Aplausos.)**

Las 15 recomendaciones que contenía entonces han sido objeto de un profundo análisis en el tiempo de trabajo de esta Comisión. Se han producido avances en ellas muy significativos. Creemos que los gobiernos del Partido Popular han respondido con absoluta lealtad a los compromisos que adquirieron en 1995. Apoya más el sistema quien aporta más recursos, quien ordena y clarifica el gasto, quien mejora las prestaciones, quien despeja las incertidumbres, quien corrige discriminaciones, quien lucha contra el fraude, quien moderniza su gestión y quien exige responsabilidades a todos los actores del sistema, es decir, señorías, nosotros. Sólo nos ha guiado un interés, dar mayor estabilidad, garantía y solvencia a nuestra Seguridad Social, modernizarla y adaptarla a las nuevas realidades, y ello desde la mayor sensibilidad, desde la atención más profunda a quienes más necesitan de la solidaridad de todos. Por eso afrontamos en su día la renovación de este Pacto desde la más absoluta convicción de su conveniencia, de su oportunidad. Hemos mantenido siempre sin dobleces —sin deseos de liarla, como dirían algunos— nuestra voluntad a favor de esa renovación. El Pacto de Toledo es un acervo de todos y ya no es un pacto ante el abismo o ante la inminencia de una crisis; el de hoy, señorías, es un pacto por la estabilidad, por la modernización y por la intensificación protectora del sistema, y garantiza un horizonte de tranquilidad ante los retos futuros, de los que somos plenamente conscientes.

He de destacar el altísimo grado de identificación del Grupo Parlamentario Popular con el conjunto de recomendaciones emitidas por la Comisión. Lejos de ser un pacto de mínimos, como alguien ha dicho, constituye un ambicioso conjunto de orientaciones para nuestra Seguridad Social, pero también para la sociedad española en su conjunto, porque el desafío del envejecimiento de la población nos compete a todos y todos vamos a vernos afectados por él.

Señorías, la política es inseparable de la disposición al compromiso, de la capacidad de dar por bueno lo que no satisface las propias aspiraciones. Los grupos que no apoyan el acuerdo evidencian, sobre todo, su propio fracaso a la hora de interpretar la política que era necesaria en esta materia; quedarse fuera no realza sus pro-

puestas, sino que las devalúa, las convierte en irrelevantes; abstenerse, aunque sea positivamente, por no haber conseguido que se dijese lo que uno quiere, después de los esfuerzos de aproximación realizados, sólo es prueba de rigidez, de excentricidad o de marginalidad. Sabemos que lo que más desacredita la política ante los ciudadanos es la distancia entre lo que sabemos que hay que hacer y lo que se hace. Por eso, hemos buscado prepararnos mejor ante el futuro, ante todos los escenarios que, sin duda, tiene nuestro país por delante. Creemos sinceramente que no responde al espíritu del Pacto de Toledo confundir las legítimas propuestas electorales, incluso las prioridades de cada partido, con un pacto que pretende ser un pacto de todos. Nadie puede pretender aparecer legítimamente como el abanderado de aquellas propuestas que más incidencia o aceptación social pueden tener a corto plazo y ante determinados colectivos. Desde luego, no nos parece leal que alguien pretenda presentar los deseables avances en protección que todos perseguimos como fruto de la imposición, la coacción o la presión sólo de algunos. Ya hemos oído atribuirse en propiedad a algún grupo la subida de las pensiones mínimas que todos hemos defendido. Señorías, allá cada cual; al final, lo ciudadanos ponen a cada uno en su sitio. El Pacto de Toledo no es una subasta de pensiones, aunque haya quien no pueda resistir la tentación, y su buena situación financiera no convierte a la Seguridad Social en un botín a repartir. Estamos aquí para preservar el sistema, para esforzarnos en hacerlo llegar a las nuevas generaciones, a los pensionistas de mañana. Sin duda, no disponemos de todas las claves, que sólo el futuro nos va a desvelar, pero éste es el terreno en el que la política ha de actuar. Para tomar decisiones cuando ya se tienen todos los datos no es precisa la política. El campo político está fundado sobre el reconocimiento de la incertidumbre y consiste en hacer lo mejor posible bajo las condiciones dadas. No hemos pretendido llegar a la plena armonía ni al consenso absoluto. Éste sólo podría darse mediante la imposición o la trivialidad general de la que nadie pueda discrepar. Una buena política no requiere recoger o hacer valer los intereses de todos, pero no puede haber dejado de intentarlo. Creo que lo hemos intentado y, en gran medida, conseguido.

Señorías, respecto a los votos particulares, cualquiera que los analice constata que se deben a estrategias coyunturales, a un deseo legítimo de diferenciación o a diseños que, hoy por hoy, no gozan de consenso alguno. Algún grupo que no se ha dignado a aparecer en la larga trayectoria de esta comisión, hoy presenta casi una enmienda a la totalidad. Este postrero deseo de protagonismo nos parece pueril y una muestra de franco desprecio a los trabajos de la Comisión. Izquierda Unida plantea propuestas que son un brindis al sol y un seguro para una pronta demolición de nuestro sistema: ingresar menos y gastar más, señorías, es una fórmula

que garantiza el desastre. En relación con el Grupo Parlamentario Socialista, extender las prestaciones de supervivencia a una figura como las uniones de hecho, que no tiene regulación jurídica en España es, ni más ni menos, que pretender empezar a construir la casa por el tejado.

Nosotros también podríamos haber presentado votos particulares. La recomendación de indicar en el cuadro macroeconómico que acompaña a los presupuestos un IPC previsto, obviamente, no es acorde con el hecho de que el objetivo de precios lo marca el Banco Central Europeo y que lo que cabe es tomar como referencia el límite superior del rango de objetivo de estabilidad de precios de ese Banco Central para dicho año. Establecer en actualizaciones anuales del programa de estabilidad un tipo de equilibrio para las pensiones a veinte años vista exige matizaciones para no hacer trabajos sin sentido. Lo lógico es realizar esa previsión cuando se modifiquen realmente las circunstancias o se adopten medidas que puedan influir en los ejercicios de simulación o de cálculo, bien en cada revisión del Pacto o bien con un período de tiempo que sea realmente significativo respecto a la evolución del sistema. No nos ha interesado ese juego, vamos a aprobar un dictamen que refuerza un sistema que ofrece cobertura y seguridad a muchos millones de españoles, que liga la viabilidad financiera del sistema de pensiones a la estabilidad presupuestaria y al crecimiento económico, a la reducción de la deuda y a políticas sostenibles, basadas en unas cuentas públicas saneadas; un sistema de protección social que no va a ser ajeno a la realidad económica, que protege mejor porque actúa con transparencia, con eficiencia, con seguridad y con previsibilidad, porque construye solidaridad, guardando coherencia con los objetivos de competitividad y de solvencia económica. Todo lo demás, señorías, es el cuento de la lechera, pero aquí los cántaros rotos son la seguridad de nuestros pensionistas de hoy y de mañana. No tenemos derecho a utilizar recursos públicos sin la seguridad de estar protegiendo adecuadamente a quien más lo necesita. Tenemos que esforzarnos por mejorar las pensiones mínimas del sistema —y el texto es muy claro en relación con esta cuestión—, por aumentarlas y, obviamente, señorías, las subidas acercarán al salario mínimo afectando a aquellas que están por debajo, que ya no son todas. Quiero recordar que ha sido con este Gobierno con el que la pensión mínima de jubilación ha superado ampliamente el salario mínimo interprofesional. Reformar la pensión de viudedad, reordenar prestaciones para atender situaciones de especial necesidad, mejorar los requisitos de acceso, son todos compromisos compartidos en el avance en pos de la solidaridad y la garantía de suficiencia, que no pueden ser patrimonializados por nadie.

Este Pacto de Toledo también contribuirá a cambiar pautas y mentalidades en la sociedad española, en la eliminación de la discriminación por edad, en una

mejor conciliación de la vida laboral y familiar, en un nuevo reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres, en una consideración más positiva del envejecimiento para hacerlo compatible con la productividad y la innovación en las empresas, en la equiparación de salarios entre el hombre y la mujer como condición de igualdad real. En definitiva, nuestra política es un ámbito de innovación y no solo de gestión. Nuestras prioridades son claras: que se incentive la prolongación de la vida laboral, que se refuerce la contributividad, que se combatan los abusos, los usos indebidos y que se persigan las prácticas irregulares.

Señorías, la sociedad española confiere una enorme relevancia a este pacto, lo identifica con una Seguridad Social que está muy arraigada y que queremos preservar; una Seguridad Social que es fuerte, que es un elemento de estabilidad, de tranquilidad, de solidaridad intra e intergeneracional, que es respetada por los ciudadanos y cuya imagen es positiva precisamente porque sigue siendo una, es objetiva, es predecible, está asentada en derechos conocidos y exigibles, es perfeccionable, por supuesto, como todo, pero sobre todo permite introducir nuevos esquemas, nuevas tecnologías, permite informar mejor al ciudadano ante lo que van a ser decisiones vitales de su futuro. Es un patrimonio de los españoles que no perdonarán fácilmente que alguien ponga en entredicho, en riesgo o en juego.

Señorías, cinco años de superávit consecutivos; señorías, una Seguridad Social saneada; señorías, 17 millones de cotizantes a la Seguridad Social; señorías, 5 millones de cotizantes más que en el año 1995 son una base sólida, muy sólida, para planificar el futuro. El Pacto de Toledo es hoy una gran oportunidad que nos permite ofrecer tranquilidad a los pensionistas de hoy, tranquilidad y mejoras en su situación en la medida en que las disponibilidades económicas lo van permitiendo. No les olvidamos, les tenemos presentes a ellos y a sus necesidades y son nuestra principal prioridad. También nos permite ofrecer unas enormes dosis de confianza en las posibilidades del sistema para los pensionistas de mañana. No puede esperarse que la política lo resuelva todo, no podemos despejar todas las dudas ni por supuesto dar respuestas a todas las incertidumbres. La responsabilidad individual y social tiene que jugar un papel muy relevante en el futuro, pero este nuevo pacto de pensiones es clave para trasladar a los ciudadanos la idea de que vamos en la dirección adecuada y de que España cuenta con suficientes recursos de futuro ante los desafíos que nos esperan.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Burgos, le ruego concluya, por favor.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Voy terminando, señora presidenta.

Hemos pactado lo relevante, lo instrumental queda a la libre concurrencia de los partidos y a la confianza

que sus propuestas sean capaces de generar. El Grupo Popular se siente satisfecho por el acuerdo alcanzado, orgulloso del esfuerzo realizado, consciente de las expectativas que genera y de los retos que plantea. Agradece a los portavoces de los diferentes grupos el esfuerzo que han realizado y tantas horas compartidas, a los servicios de la Cámara, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación. Creo que hemos seguido ante este reto el famoso consejo de Hirschman: abordar causas públicas con entusiasmo, pero sin el arrebato y las expectativas milenaristas que garantizan el fracaso y la decepción generalizada. A partir de mañana el reto está en su adecuado desarrollo. Tengo la intuición de que los ciudadanos que en estos años y hasta hoy han depositado su confianza en nosotros para que aquello que se plasmó en 1995 sea hoy una feliz realidad en medidas, en leyes, en presupuestos, en bienestar y tranquilidad para nuestros mayores van a seguir haciéndolo en el futuro para desarrollar adecuadamente los contenidos de éste. Si eso es así, que lo será, no les vamos a defraudar.

Señorías, Horacio comparó el Estado romano con una nave en peligro e interpretó la política como una especie de navegación exitosa. La metáfora náutica tuvo éxito y desde entonces todo dirigente que se precie ha sabido remar adecuadamente, ha sacado a flote algo o ha aprovechado los buenos vientos. Siguiendo tan histórico símil, hoy hemos sabido traer a buen puerto nuestra encomienda. Esa es una gran recompensa, la mejor que podemos tener, la que deseaba el Grupo Parlamentario Popular, la que deseaba el Gobierno, la que deseaba toda la sociedad española.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Burgos.

Iniciamos la votación de los votos particulares y del informe de la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Comenzamos la votación con los votos particulares del Grupo Parlamentario Mixto. En primer lugar, votamos el apartado 3, que figura bajo el epígrafe solidaridad y garantía de suficiencia, del voto particular del señor Saura Laporta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 23; en contra, 215; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Resto del voto particular del señor Saura. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, nueve; en contra, 227; abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Iniciamos la votación del voto particular del señor Puigercós. En primer lugar el apartado a). Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, 18; en contra, 218; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Votamos el apartado b). Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 23; en contra, 217.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Votamos el apartado c). Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 11; en contra, 217; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Resto del voto particular del señor Puigercós. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 100; en contra, 138; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Iniciamos la votación del voto particular del señor Núñez. En primer lugar, punto número 1. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 20; en contra, 219; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Resto del voto particular del señor Núñez. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 23; en contra, 214; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado. Voto particular del señor Aymerich. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 238; a favor, ocho; en contra, 224; abstenciones, seis.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Iniciamos la votación del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). En primer lugar, punto primero, apartado a).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 11; en contra, 150; abstenciones, 78.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos el resto del punto primero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 12; en contra, 148; abstenciones, 80.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Resto del voto particular del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 238; a favor, 18; en contra, 218; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Iniciamos la votación del voto particular del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En primer lugar, el punto primero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 14; en contra, 215; abstenciones, 11.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos el punto segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 90; en contra, 136; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos el punto tercero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, ocho; en contra, 150; abstenciones, 82.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Iniciamos la votación del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) En primer lugar, el punto primero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240, a favor, 20; en contra, 218; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos el punto segundo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 22; en contra, 216; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos el punto tercero.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 240; a favor, 101; en contra, 138; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Sometemos a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 101; en contra, 138.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazado.

Votamos el texto del informe de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 239; a favor, 228; en contra, seis; abstenciones, cinco.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

